



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 420 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

09 AGO 2022



### VISTO:

El Oficio N° 008-2022-UNTRM/PCE, de fecha 08 de agosto de 2022, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS de la UNTRM, solicita la reconfiguración de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, designados con Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Contrato Admirativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 135, establece que al personal el personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales; en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece;

Que, con Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve designar la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente; Abg. Eliot Winder Roncal Reyna - Miembro; CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitario;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 420 -2022-UNTRM/R

Que, mediante oficio de Visto, la Presidenta de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, informa que dos integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS de la UNTRM, se encontrarán haciendo uso de sus vacaciones en los próximos días y existiendo la necesidad de nuestra Casa Superior de Estudios de coberturar una (01) plaza administrativa desierta y dos (02) plazas por suplencias, solicita la reconfirmación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público, designados con Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, antes citada;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- |                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| - Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta | Presidente  |
| - Abg. Litman Inga Salazar        | Miembro     |
| - CPC. Deysi Solano Cotrina       | Miembro     |
| - CPC. María Mercedes Huamán Daza | Accesitario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión designada, de forma y modo de ley, para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

RCH/R  
CR/MSG  
YLDW/Abg